



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00308083-UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Biol. (Dra.) Silvia Patricia Gil, designado por la Res. HCD N° 915/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la Cátedra de Botánica Agrícola I, ocupado interinamente por la Dra. Silvia Patricia Gil.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) Adriana del Valle ORDOÑEZ - (FCA - UNC)

- Ing. Agr. Guillermo ZUMELZU - (FCA - UNC)
- Dra. María Cecilia FERNÁNDEZ BELMONTE - (FICA - UNSL)

Miembros Suplentes

- Biol. (Dr.) Nelson Rubén GROSSO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Enrique Iván LUCINI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Alberto Anibal GALUSSI - (FCA - UNER)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantiles, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Silvia Beatriz DEL CARPIO
- Suplente: Ing. Agr. Claudia Silvana RODRIGUEZ

Estudiantes:

- Titular: Srta. Emilse de los Angeles ZARAGOZA
- Suplente: Srta. Lucía CONFORTINO

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser preferentemente Ingeniero/a Agrónomo/a, poseer título máximo de posgrado en Ciencias Agropecuarias y antecedentes que acrediten su formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista y Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Además, contribuirá en la Licenciatura en Agroalimentos.

Deberá haber participado y participar en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en los aspectos morfoanatómicos vegetativos y reproductivos de plantas de interés agropecuario. Manifiestar interés para dirigir becarios, tesis de grado y posgrado.

Además, deberá demostrar condiciones para formar grupos de trabajo interdisciplinarios que desarrollen actividades en docencia, investigación y/o extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo tendrá que estar capacitada para transferir los resultados de sus trabajos e investigaciones al ámbito académico-científico, así como al medio en general a través de diferentes acciones de divulgación y/o asesoramiento.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para relacionarse con el sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en actividades de gestión institucional, comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de las asignaturas con el equipo docente.
- Promover la participación de los docentes de la cátedra en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores de la cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado en los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc. relacionados con la cátedra y /o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la cátedra, como así también dirigir y/o asesorar trabajos finales de grado y de posgrado (tesis, etc.).
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica y en Prácticas Profesionales de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura y demás carreras de la FCA-UNC.

B- INVESTIGACIÓN

- Dirigir, codirigir o integrar proyectos y participar en tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra, avalados y/o subsidiados por entidades debidamente acreditadas especialmente referidos a los aspectos morfoanatómicos vegetativos y reproductivos de plantas de interés agropecuario.
- Dirigir, codirigir o formar parte de la Comisión Asesora de Tesis de posgrado relacionadas con aspectos morfoanatómicos aplicados a plantas de interés agropecuario.

C- EXTENSIÓN

- Promover y participar en actividades de extensión, servicios, asesoramiento y transferencia de conocimiento sobre aspectos morfoanatómicos en el marco de las actividades que se realizan en el Herbario ACOR y en la cátedra cuyo cargo se concursa. En el Centro de T Botánica Agrícola y ser responsable de las actividades del CT Jardín Agrobotánico Interactivo de la FCA-UNC.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, las autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba y otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Estructura anatómica de raíz. Distribución de los sistemas de tejidos en mono y dicotiledóneas.
2. Estructura anatómica de tallo. Distribución de los sistemas de tejidos en mono y dicotiledóneas.

3. Estructura anatómica de hoja. Distribución de los sistemas de tejidos en relación con el medio y los mecanismos fotosintéticos.
4. Epidermis. Características citológicas e importancia de su estudio.
5. Sistema fundamental. Parénquima, colénquima y esclerénquima. Características citológicas e importancia de su estudio.
6. Flor. Homología con el vástago vegetativo. Verticilos estériles y fértiles.
7. Fruto. Bases generales para la clasificación. Tipos de frutos y sus características.
8. Semilla. Estructura y clasificación en Angiospermas. Tipos de germinación y plántulas.
9. Procesos involucrados en la reproducción sexual. Esporogénesis y gametogénesis.
10. Polinización, fecundación y embriogénesis en Angiospermas.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.